



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/Maldonado, 56 – 28006 Madrid – Tfno. 91-426 49 60 – Fax: 91-435 11 13
www.rsce.es



CIRCULAR Nº 02/2021

A LAS SOCIEDADES CANINAS COLABORADORAS

Para su información, les remitimos unos acuerdos de la Comisión del LOE, que han sido ratificados por el Comité de Dirección de la Real Sociedad Canina de España, en su reunión del pasado 25 de enero.

- En el momento de la inscripción de una camada, no se admitirán formularios de identificación de ninguno de los cachorros con microchip extranjero.
- No se inscribirán cachorros de manera provisional, como se venía haciendo hasta ahora. El criador deberá aportar el certificado veterinario de la identificación por microchip de cada uno de ellos.
- Respecto a ejemplares procedentes de Alemania, se considerarán solamente válidos los certificados de exportación emitidos por la VDH.
- No se aceptarán los números de asiento del CPR. Será necesario que los ejemplares tengan un número de libro de orígenes para la realización de cualquier tramitación.
- Para conservar la diversidad genética, deberán evitarse los cruces de ejemplares con un alto grado de consanguinidad. Los cruces entre hermanos, madre e hijo o padre e hija **no deben realizarse nunca**.

Estos acuerdos deben ser considerados como norma general y de obligado cumplimiento

Madrid, 1 de febrero de 2021



Benjamín Merino Rodríguez
Secretario